



"Productivo y Turístico"

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

## Resolución de Gerencia Municipal

N° 057-2026-MPCH-J/GM

Juli, 19 de marzo del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUCUITO JULI.



**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCHJ/CM, de fecha 28 de junio de 2023; el Informe N° 084-2026-MPCH-J-SGMAYS/LCHI, de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios; el Informe N° 696-2026-MPCHJ/GPSSP/LCHE, de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos; el Informe N° 0272-2026-MPCH-J/GM/GPP/WRVC, de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N° 296-2026-MPCH-J/GM/GAJ, de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, taxativamente señala: Son atribuciones del alcalde: "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal (...)".

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH-J/A, de fecha 03 de enero del 2024, el señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, ha delegado al Gerente Municipal las facultades administrativas y de administración de esta entidad municipal.

Que, el Art. 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal (...)". Asimismo, el último párrafo del Art. 39° prevé: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCHJ/CM, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI.

Que, mediante Informe N° 084-2026-MPCH-J-SGMAYS/LCHI, de fecha 12 de marzo del 2026, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, eleva el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,000.00, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, a través del Informe N° 696-2026-MPCHJ/GPSSP/LCHE, de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, remite el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,000.00 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0272-2026-MPCH-J/GM/GPP/WRVC, de fecha 17 de marzo del 2026, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la existencia de disponibilidad presupuestaria de libre afectación para la ejecución del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,000.00, sujeto a la fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, por medio de la Opinión Legal N° 296-2026-MPCH-J/GM/GAJ, de fecha 19 de marzo del 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo el plan denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 soles)

# Municipalidad Provincial Chucuito



*"Productivo y Turístico"*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto de la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, señala en el Artículo VIII del Título Preliminar, lo siguiente " (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo (...)".

De igual forma, en los artículos 73°, numerales 3.1 y 3.3, y 82°, numerales 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, asumen competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, en el artículo 8° de la Ley 28611 dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo en su Artículo 127° señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el "Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023- MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente.

Que, en ese contexto el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, eleva el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI" el cual tiene como LÍNEAS DE ACCIÓN : 1.- educación ambiental escolar. 2.- educación ambiental comunitaria.

Que, en tal sentido, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos, respecto de la aprobación plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI"; habiendo emitido sendos pronunciamientos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa, acreditándose su conformidad; lo que conlleva a que este despacho de Gerencia Municipal emita el acto administrativo de aprobación del referido plan de trabajo, en mérito al análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos y legales, emitidos por las órganos y unidades competentes de esta entidad, los cuales obran en el presente expediente administrativo; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores.

Que, finalmente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 6°, numeral 6.2. que los actos administrativos pueden motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero; Por lo que, se presume su idoneidad, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución.



# Municipalidad Provincial Chucuito



"Productivo y Turístico"

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH-J/A, de fecha 03 de enero del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un monto para su ejecución de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) sujeto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RECURSOS DETERMINADOS; por los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ESTABLECER, que la aprobación del plan de trabajo contenida en el artículo primero de la presente resolución, asume su motivación en mérito al íntegro del análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos y legales, emitidos por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y demás obrantes en el presente expediente administrativo, conforme lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444. Por lo que, todos los documentos que anteceden y los vistos buenos contenidos en la presente Resolución, son de absoluta responsabilidad de los funcionarios y servidores que los emiten.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, al Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios al Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, velar por la supervisión, monitoreo y constante evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial al despacho de Alcaldía, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas de esta entidad, de acuerdo a su competencia, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes, con las formalidades señaladas en el TUO de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHUCUITO - JULI

M. Sc. Aristo J. Castillo Mamani  
D.P. 775-7  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
ALCALDIA  
G.P.S.S.P.  
S.G.M.A.  
EXP: 2072-2024  
ARCHIVO.



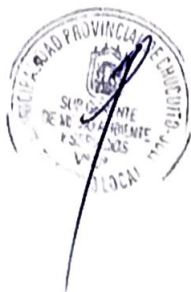
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Provincial  
Chucuito - Juli

*Distrito Juli-Provincia Chucuito-Región Puno.*





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023-MPCHJ/CM**, de fecha 28 de junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios, presenta el **PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO – JULI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	<p><b>TAREA 1:</b> Coordinación con la UGEL - Juli para la identificación y participación de las instituciones educativas de Juli en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>TAREA 2:</b> Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.</p> <p><b>TAREA 3:</b> Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>TAREA 4:</b> Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p> <p><b>TAREA 5:</b> Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).</p> <p><b>TAREA 6:</b> Capacitación a PAE:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 PAE acreditados</li> <li>06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>50 PAE capacitados</li> <li>10 docentes capacitados</li> <li>06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>05 proyectos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Computadora</li> <li>Útiles de escritorio</li> </ul>	Marzo	Coordinador del programa EDUCCA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>1 millar de papel bond</li> </ul>	Marzo Abril	2000.00		
				Abril	17.00	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>1 millar de papel bond</li> </ul>		Abril Mayo	17.00	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos</li> <li>Refrigerios</li> </ul>		Junio		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Útiles de escritorio</li> <li>Computadora</li> </ul>		Abril a Diciembre	625.00	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Minimización de residuos sólidos</b> (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación de residuos sólidos</b> inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación de residuos sólidos</b> orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) <b>Segregación de residuos eléctricos</b> y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) <b>Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero</b> (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Implementados por los PAE y docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 PAE reconocidos</li> <li>• 10 docentes reconocidos</li> <li>• 06 Instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Impresora</li> <li>• Data Display</li> <li>• ½ millar de papel bond</li> <li>• Trípticos sobre el cambio climático.</li> <li>• Trípticos sobre minimización de plásticos.</li> <li>• Trípticos de segregación de residuos sólidos.</li> <li>• Trípticos de segregación de los RAEE.</li> </ul>	<p>100.00</p>
--	---	---	--	---	---------------





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p><b>TAREA 7:</b> Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consumo responsable</li><li>• Segregación en fuentes</li><li>• Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li><li>• Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios</li><li>• Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada.</li><li>• Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales para las actividades.</li><li>• Refrigerios para las campañas</li></ul>	Abril a Novie mbre	100.00
<p><b>TAREA 8:</b> Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) <b>PROYECTO 1:</b> Implementación de biohuerto productivo y su compostera.</p> <p>B) <b>PROYECTO 2:</b> Implementación de jardín botánico local.</p> <p>C) <b>PROYECTO 3:</b> Rehabilitación o recuperación de áreas verdes y su diversidad biológica.</p> <p>D) <b>PROYECTO 4:</b> Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Consumo responsable.</li><li>• Segregación en fuente.</li><li>• Alternativas al uso de bolsas de un solo uso.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</li><li>• Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.</li><li>• Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</li></ul>			<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales y otros).</li></ul>	Mayo Novie mbre	80.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	E) <b>PROYECTO 5:</b> Implementación de jardines verticales.						
	TAREA 9: Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Entrega de certificados	noviembre		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	<b>TAREA 1:</b> Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados en el parque mirador, playa san Juan, entrada localidad de juli y salida de la localidad de juli.</li> </ul>	Útiles de escritorio	Abril a octubre		
	<b>TAREA 2:</b> Diseño e implementación: <b>A) Nivel Básico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Banners informativos en la vía pública (pasacalles)</li> <li>Carteles informativos (señalética en árboles)</li> <li>Murales con mensajes educativos en la vía pública.</li> <li>Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gigantografía</li> <li>Banners.</li> </ul>	Mayo a noviembre		100.00





	<p>de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recuperación de <b>faja marginal</b> con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</li><li>• <b>Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos</b> de residuos sólidos en la vía pública.</li></ul> <p><b>B) Nivel Avanzado</b> Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vivero municipal, compostera y lombricultura.</li><li>• Blohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos.</li><li>• Vivero municipal, mariposario y compostera.</li><li>• Área de acondicionamiento de residuos Inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.</li><li>• Eco parque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.</li></ul>					
--	---	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p><b>TAREA 3:</b> Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Visitas guiadas</b></li> <li>• <b>Activaciones demostrativas de prácticas ambientales</b> en plazas y parques.</li> <li>• <b>Sensibilización</b> sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.</li> <li>• <b>Función de títeres</b> orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros)</li> <li>• <b>Talleres diversos de manualidades</b> orientados a la <b>reutilización</b> de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Computadora</li> </ul>	Julio a Diciembre		30.00
	<p><b>TAREA 4:</b> Mantenimiento de los espacios implementados.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• chaleco.</li> <li>• Gorros.</li> <li>• Refrigerios.</li> </ul>	Agosto a Noviembre		150.00
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p><b>TAREA 1:</b> Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 campañas informativas realizadas, campaña recicla ya Juli, Campaña Menos plástico más vida, Campaña Juli Limpio, Campaña reforestación y Campaña Cultura de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¼ millar de papel bond.</li> <li>• Computadora</li> <li>• Laptop.</li> <li>• Impresora.</li> </ul>	Abril a diciembre		17.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI**

<p><b>TAREA 2: Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</b></p> <p>A) Campaña<sup>1</sup> <b>RECICLA Ya Juli<sup>2</sup></b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reciclaciones</b> itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>• <b>Ecotruques</b> (bodegas)</li> <li>• <b>Ecocine</b></li> <li>• <b>Red de Estaciones de Reciclaje</b></li> <li>• <b>Sensibilización puerta a puerta</b> con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>• <b>Difusión de horarios de recolección selectiva</b> por radio, redes sociales o periferoneo.</li> <li>• <b>"Miércoles del Reciclaje"</b> (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)</li> <li>• <b>"Desafío de reciclaje"</b> en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las Instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<p>realizados con temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>Pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 10 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 150 personas que participan en eventos</li> <li>• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 5 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>difusión radial. Banners para las campañas ½ millar de papel bond. Materiales para actividades. Refrigerios.</p>	<p>Abri a diciem bre</p>	<p>1,500.00</p>
--	---	---	---	----------------------------------	-----------------

<sup>1</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>2</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI**

	<p><b>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>3</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p><b>Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</b></p> <p><b>Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</b></p> <p><b>C) Campaña Juli Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo.</li><li>• Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.</li><li>• Sensibilización con promotores ambientales juveniles.</li><li>• Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento</li></ul>					
--	---	--	--	--	--	--

<sup>3</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

	<p>como espacio público que educa ambientalmente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</li> </ul> <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>				
	<p><b>TAREA 3:</b> Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas de plástico de un solo uso y envases descartables.</li> <li>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI.</li> <li>(22 de abril): Día de la Tierra</li> <li>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</li> <li>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</li> <li>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente.</li> <li>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico.</li> <li>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIAESOL.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora</li> <li>laptop</li> </ul>	<p>Marzo a Octubre</p>	





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).</li> <li>• (31 de octubre): Día Mundial de las ciudades.</li> </ul>						50.00
<p><b>TAREA 4:</b> Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rota folios, trípticos, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ½ millar de papel de bond.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Laptop.</li> <li>• Trípticos.</li> </ul>	Abril a diciembre				
<p><b>TAREA 5:</b> Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Útiles de escritorio.</li> <li>• Computadora</li> </ul>	Abril a diciembre				
<p><b>TAREA 6:</b> Implementación de eventos<sup>4</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios.</li> <li>• Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia".</li> <li>• Concursos.</li> <li>• Pasacalles.</li> <li>• Jornadas de limpieza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios.</li> </ul>	Mayo a diciembre				80.00
<p><b>TAREA 7:</b> Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ½ millar de papel bond.</li> <li>• trípticos.</li> </ul>	Junio a noviembre				17.00

<sup>4</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p><b>TAREA 8:</b> Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de Imagen Institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>											
	<p><b>TAREA 1:</b> Convocatoria de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 PAJ acreditados</li> <li>05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Redes sociales.</li> <li>Difusión radial.</li> </ul>	<p>Marzo a abril</p>							
	<p><b>TAREA 2:</b> Selección y acreditación de PAJ.</p>				<p>Abril</p>							
	<p><b>TAREA 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chalecos.</li> <li>Refrigerios.</li> </ul>	<p>Junio</p>			150.00				
	<p><b>TAREA 4:</b> Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Juli. c) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. d) Elaboración de compost de manera demostrativa. e) Segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>8 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>06 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>20 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora</li> <li>Laptop.</li> <li>Data Display.</li> <li>1/2 millar de papel bond.</li> <li>Tripticos.</li> </ul>	<p>Abril a diciembre</p>			17.00				
<p><b>TAREA 5:</b> Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> <li>Capacitación a PAC</li> <li>Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>1/2 millar de papel bond.</li> <li>Gorros.</li> <li>Refrigerios.</li> </ul>	<p>Mayo a diciembre</p>			100.00					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>• Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.</li> <li>• Educación ambiental para la promoción del compostaje"</li> <li>• Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</li> <li>• Seguimiento a PAE y PAC</li> <li>• Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>				
<p><b>TAREA 6:</b> Implementación de proyectos ambientales:  <b>Proyecto 1:</b> Diseño e implementación de una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito de Juli)  <b>Proyecto 2:</b> Mejoramiento del espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Juli.  <b>Proyecto 3:</b> Recuperación de faja marginal.  <b>Proyecto 4:</b> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gorros.</li> <li>• Refrigerios.</li> <li>• Útiles de escritorio.</li> </ul>	<p>Mayo a Diciembre</p>	<p>100.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JUJ

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION COOPERATIVA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

<p><b>2.A Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p><b>Proyecto 5:</b> Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito Juli. <b>Proyecto 6:</b> Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales. <b>TAREA 7:</b> ceremonia de reconocimiento de PAC. <b>TAREA 1:</b> Convocar a:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>Participantes al Programa FIEDUCA municipal para fomentar su participación.</li> </ul> </p>	<p>• Número de PAC acreditados          • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC          • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC          • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC          • Número de PAC reconocidos</p>	<p>• 10 PAC acreditados          • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC          • 04 actividades en la que participan los PAC          • 05 proyectos ambientales implementados por los PAC          • 10 PAC reconocidos</p>	<p>Estrategia de Certificados          Útiles de escritorio</p>	<p>Diciembre          Abril</p>	
<p><b>TAREA 2:</b> Acreditación de PAC.  <b>TAREA 3:</b> Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>				<p>Mayo          Junio</p> <p>• Chalescos.          • Refrigerios.</p>		<p>140.50</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JUL

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

<p><b>TAREA 4:</b> Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</li> <li>• Manejo de residuos sólidos en el ámbito.</li> <li>• Manejo de residuos sólidos en el ámbito.</li> <li>• Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> <li>• Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>	<p><b>TAREA 5:</b> Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>• Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>• Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> <li>• Participación en el Programa RECICLA municipal</li> </ul>	<p>• Computadora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Data Display</li> <li>• 1/2 millar de papel bond.</li> <li>• trípticos</li> </ul>	<p>Mayo a diciembre</p>	<p>17.50</p>
<p><b>TAREA 6:</b> Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p><b>Proyecto 1:</b> Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p>	<p>• EPPs</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refrigerios</li> </ul>	<p>Mayo a Diciembre</p>	<p>100.0</p>	
<p>Refrigerios</p>	<p>Julio a diciembre</p>	<p>52.00</p>		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p><b>Proyecto 2:</b> Implementación de biohuerto con compostera Incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 3:</b> Participación en el Programa RECICLA municipal, Incluye capacitación.</p> <p><b>Proyecto 4:</b> Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos Incluye capacitación</p> <p><b>Proyecto 5:</b> Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p> <p><b>TAREA 7:</b> Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					
				Entrega de certificados	diciembre	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

**3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,939.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,939.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	280.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,664.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	407.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	310.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,661.00</b>

**Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	16,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1.2 Promotor	8400.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>24,400.00</b>

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,939.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,661.00
Personal a cargo de la implementación	24,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,000.00</b>





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

### 4. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Provincial Chucuito Juli, mediante la unidad orgánica, Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios presentará el informe anual correspondiente a las actividades implementadas en el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Chucuito - Juli al Ministerio del Ambiente MINAM.

#### ANEXO N° 01:

INDUMENTARIA PARA PROMOTORES					
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P/U	COSTO PARCIAL
1	CHALECOS C/LOGOS: Material polyester algodón, color azul italiano, logo institucional - Programa EDUCCA	UNIDAD	70.00	30.00	2,100.00
2	GORROS/LOGOS: Material dril, color azul italiano, logo institucional - Programa EDUCCA	UNIDAD	50.00	13.00	650.00
PRESUPUESTO PARCIAL					2750.00

MATERIALES DE INFORMACION Y DIFUSION					
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P/U	COSTO PARCIAL
2	GIGANTOGRAFIA: alusivos al medio ambiente.	UNIDAD	5.00	45.00	225.00
PRESUPUESTO PARCIAL					225.00

UTILES DE ESCRITORIO					
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P/U	COSTO PARCIAL
1	PAPEL	PAQUETE	4.00	35.00	140.00
2	HOJAS DE COLORES	PAQUETE	1.00	30.00	30.00
3	PLUMONES DE PIZARRA	UNIDAD	4.00	3.00	12.00
4	CARTULINA	PLIEGO	10.00	1.00	10.00
5	TIJERA	UNIDAD	3.00	8.00	24.00
6	CINTA DE EMBALAJE	UNIDAD	3.00	6.00	18.00
7	CINTA MASKING TAPE	UNIDAD	3.00	3.00	9.00
8	SILICONA LÍQUIDA	UNIDAD	2.00	8.00	16.00
9	SILICONA EN BARRA	PAQUETE	1.00	26.00	26.00
PRESUPUESTO PARCIAL					285.00

REFRIGERIOS					
ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	P/U	COSTO PARCIAL
1	BEBIDAS	UNIDAD	500.00	1.50	750.00
2	GALLETAS	UNIDAD	500.00	1.00	500.00
PRESUPUESTO PARCIAL					1,250.00





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

MATERIALES PARA ACTIVIDADES					
1	ESCOBA	UNIDAD	45.00	10.00	450.00
2	RECOGEDOR	UNIDAD	45.00	10.00	450.00
3	BOLSAS	PAQUETE	5.00	20.00	100.00
4	GUANTES	CAJA	2.00	45.00	90.00
PRESUPUESTO PARCIAL					1090.00

### ANEXO N° 02:

### RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

ITEM	CANT/TRABAJO	TIEMPO/MES	COSTO/MES	COSTO TOTAL S/
1	UN COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCCA	10.00	1,600.00	16,000.00
2	UN PROMOTOR DEL PROGRAMA EDUCCA	7.00	1,200.00	8400.00
PRESUPUESTO PARCIAL				24,400.00

CLASIFICACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PARCIAL
1	COSTO DIRECTO DE SERVICIOS	24,400.00
2	COSTO DIRECTO DE BIENES	5,600.00
PRESUPUESTO TOTAL		30,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

ANEXO N° 03:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

		CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2026																													
Actividad	Tareas	Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Setiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre		
		2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	X																													
	TAREA 1: Coordinación con la UGEL para identificar las Instituciones educativas a intervenir	X	X																												
	TAREA 2: Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores							X	X																						
	TAREA 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.							X	X																						
	TAREA 4: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.							X	X	X																					
TAREA 5: Ceremonia de Juramentación de los PAE.																															











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p>elaborados con material local.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</li><li>• Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</li></ul>	
<p><b>B) Nivel Avanzado</b></p> <p><b>Nota:</b> Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vivero municipal, compostera y lombricultura.</li><li>• Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos.</li><li>• Vivero municipal, mariposario y compostera.</li><li>• Área de acondicionamiento de residuos inorgánicos, estación de almacenamiento temporal de residuos sólidos y zona para talleres.</li><li>• Eco parque con caseta meteorológica, paneles solares, construcción alternativa, punto limpio, juegos educativos, etc.</li></ul>	













## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

de espacios públicos a través de:

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.
  - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.
  - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
  - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).
  - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.
- D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.
- E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p><b>TAREA 3:</b> Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al Inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(22 de abril): Día de la Tierra</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</li> </ul>	<p>X</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL</li> </ul>	<p>X</p>















